



San José 24 de setiembre de 2018
CSE-SG-1029-2018

Señor
Efraín Camacho Soto
Director
INSTITUTO LATINO DE FORMACIÓN INTEGRAL
S.O.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En la sesión N° 42-2018, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el día jueves 20 de setiembre del año en curso, se conoció y analizó dictamen presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos referente a la solicitud de aprobación de la normativa interna del ILAFORI. Al respecto se estableció el acuerdo N° 05-42-2018 que a continuación se transcribe.

Analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-42-2018

Considerandos:

- I. Que mediante oficio ILAFORI-040-09-2016, del 30 de setiembre del 2016, el señor Efraín Camacho Soto, Director del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI, presentó la solicitud de aprobación del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil de la institución, conforme con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP.
- II. Mediante Informe Técnico Legal N° 110-2018, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-014-2017 del 23 de marzo del 2017, CSE-SG-IT-046-2017 del 18 de octubre del 2017, CSE-SG-IT-029-2018 del 22 de marzo del 2018 y CSE-SG-IT-059-2018 del 18 de junio del 2018; por lo que se da por concluido el proceso de revisión y correcciones del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el

Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI, los cuales cumplen con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI; por cuanto dichas normativas internas de la Institución Parauniversitaria, cumplen con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

Cordialmente,



Irene Salazar Carvajal
Secretaria General

ISC/kjv.

Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI, los cuales cumplen con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI; por cuanto dichas normativas internas de la Institución Parauniversitaria, cumplen con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado “Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria”

Cordialmente,



Irene Salazar Carvajal
Secretaria General

ISC/kjv.